

# Las unió el espanto de la extorsión: Florencia aparecía en sitios para adultos y Raquel sufrió acoso en la escuela

24/07/2022



**Lo virtual es real.** La frase que repiten quienes fueron y son víctimas de **violencia machista digital** se transformó en una de las banderas de lucha.

“Me revictimizaron constantemente. Me decían **que yo los tenía que entender a ellos**”, dice **Florencia Villegas**, al describir las nulas respuestas que recibió al denunciar que su expareja había [viralizado imágenes íntimas](#) suyas en páginas para adultos.

Es que para la Justicia, actualmente esa acción **no constituye un delito**. Por eso, su caso, como el de **Raquel Emilce**

**Farfán**, y el de todas las mujeres que se animaron a denunciar situaciones similares, no derivan en condenas.



El proyecto de Ley Olimpia y Ley Belén se presentó en el Congreso. (Foto: gentileza Raquel Farfán).

A todas las una la misma sensación de **desamparo y angustia**; una unión que derivó en reclamo por derechos. De la mano de los proyectos de **Ley Olimpia y Ley Belén**, militan un cambio en la legislación para introducir a **la violencia digital como un tipo en la ley 26.485** (de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres), y **establecer penas en el Código Penal**.

## **“De 32 víctimas fui la única que se animó a denunciar”**

Desde hace unos **5 años** la vida de Florencia cambió rotundamente. Al poco tiempo de haber decidido finalizar **“en buenos términos”** una relación, la mujer de 34 años, que vive en [Santa Fe](#), se topó con una pesadilla que se transformó en estigma. Imágenes íntimas suyas eran **difundidas, junto con su nombre y redes sociales**, en sitios pornográficos.

“Nos conocimos por redes y durante 10 años fuimos amigos. Después empezamos a salir y estuvimos unos 2 años juntos”, cuenta a **TN**.



Florencia y Raquel durante la presentación de los proyectos, de la que participó la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad Elizabeth Gómez Alcorta. (Foto: gentileza Florencia Villegas).

Si bien en ese lapso de tiempo ocurrió un **episodio que terminó por ser anticipatorio**, en ese momento pareció accidental. “Mientras estaba con él, una amiga un día llamó para contarme que un amigo suyo había visto un video mío en una página pornográfica. **Quería saber si era yo**”, relata.

Efectivamente, era ella, y de inmediato lo habló con quien era su pareja. **“Me negó que haya sido él y le creí. Me dijo que le habían robado un pendrive,** dado que tenía un negocio que funcionaba al lado de su casa y entraba y salía mucha gente”, detalla.

**“Después cortamos la relación en buenos términos.** Creía que estaba todo bien, incluso seguimos hablando durante un tiempo, hasta que los dos nos pusimos en pareja con otras personas y **preferí no hablar más** porque me parecía que a cualquiera de los dos podía molestarles”, cuenta Florencia.



Sin embargo, meses más tarde, desde un Instagram falso, creado exclusivamente con ese fin, le avisaron que había material de ella en páginas pornográficas. Figuraba su **imagen, nombre y redes sociales.**

**“Quedé espantada con todo. Había unas 32 víctimas más.** Fue horrible, no sabía qué hacer. Encima me empezaban a llegar solicitudes a mis redes de gente que no tenía ni idea quién era”, recuerda.

Lo primero que hizo fue contactar a las otras mujeres. **“Había chicas que hasta eran menores de edad cuando él las viralizó. Algunas hasta perdieron el trabajo.** Fui la única que me animé a denunciar”, dice Florencia.

Pese a esto, en la Fiscalía del departamento **Las Colonias,** donde vivía el agresor, desestimaron la denuncia porque, según argumentaron, **“no afectaba los bienes materiales”.** Por su parte, también intentó contactarse con su ex y distintos allegados. **“Yo conocía a su entorno, pero intenté comunicarme y todos me ignoraron. No se querían involucrar”,** asegura.



Los proyectos de ley fueron impulsados por la diputada Mónica Macha en el Congreso. (Foto: gentileza Florencia Villegas). **“Vivía llamando al fiscal, intenté. Aporté más de 30 pruebas y**

hasta me ofrecí a que me hicieran una pericia psicológica. Pero no hubo forma. Me **decían que yo los tenía que entender a ellos**", se lamenta. "Había días en los que ni siquiera podía ni ir a trabajar. La sociedad lo minimiza y es súper grave cómo afecta algo así", agrega.

El tiempo pasó y a través de las redes de las redes conoció la Ley Olimpia y decidió formar parte del activismo que la empuja en la Argentina. "Ahí empezamos la lucha. Es importante que se sepa que es **una ley hecha por víctimas, para las víctimas**. Estamos a disposición para brindar contención", remarca Florencia, que insiste en que pueden contactarse a través de las redes de la agrupación.

## **"Me di cuenta de que fui víctima cuando fui sorora con una amiga"**

"Yo comencé luchando por una amiga, por ser sorora, por lo que le había pasado", dice **Raquel Farfán**, de 27 años a este medio. "Conocí a las chicas a través de un grupo de WhatsApp", detalla sobre cómo se sumó a Ley Olimpia Argentina.

Sin embargo, también en ese camino, **descubrió que había sido víctima** de violencia de género digital en su adolescencia. "Al escuchar los casos de compañeras me di cuenta de que a mí me había pasado", admite. "Tal vez por naturalizar la situación, o por no creer que de verdad me había sucedido a mí, no lo pensaba", argumenta.



Raquel, que vive en **San Salvador de Jujuy**, tenía "16 o 17" cuando alguien la grabó en una situación íntima con otro joven de su edad. "No era sexual, pero sí había besos y tocamiento. **Crearon un grupo de Facebook** a través de una cuenta falsa, en el que incluyeron a gente de toda la escuela y lo compartieron ahí", recuerda.

“Se viralizó por todo el colegio. Yo ni siquiera usaba la red, me lo mostró un compañero y había **comentarios desagradables e insultos**”, cuenta Raquel. “Lo vio toda mi familia, me retaron, todo el mundo me juzgaba. En el colegio agarré una trincheta y **fui al baño con la intención de cortarme**, pero me fueron a buscar mis compañeras”, relata.

Todo era **angustia y vergüenza** en aquel momento, además de no contar con la contención adecuada. “Por una semana entera no fui a la escuela, de la que incluso consideraron echarme por el video. Cuando volví me hostigaron también, me decían ‘puta’ todo el tiempo”, detalla.

“Agradezco haber conocido a las chicas del grupo Ley Olimpia, porque se creó para contener a las víctimas. En Jujuy **hay mucha violencia digital, extorsionan a mujeres con videos y no se hace nada al respecto**”, apunta al mencionar el caso de su amiga, por la que se sumó al reclamo.

## **Ni “porno” ni “venganza”: qué proponen la Ley Olimpia y la Ley Belén**



La Ley Olimpia, por la activista mexicana Olimpia Coral, y la Ley Belén, por Belén San Román, víctima de violencia de género digital, proponen cambios en el Código Penal. (Fotos: Facebook/ gentileza Olimpia Coral).

La difusión no consentida de material íntimo, **la mal llamada pornovenganza o “sextorsión” no constituyen hoy un delito en la Argentina**. Apenas es una contravención en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y con una pena muy baja.

En los últimos años, a la par del avance de las tecnologías de la comunicación e información, agrupaciones feministas comenzaron a impulsar modificaciones en la legislación a nivel nacional.

Esta iniciativa tomó forma concreta de la mano de la **organización Género y TIC (GENTIC)**, y el grupo **Ley Olímpia Argentina**, que sumó apoyo desde las filas del Congreso, con la diputada del Frente de Todos **Mónica Macha**. Se materializó en dos proyectos: el de **“Ley Olímpia”** y **“Ley Belén”**. Estas son las principales propuestas de los proyectos:

## Proyecto de Ley Olímpia

- Propone modificaciones en la **ley 26.485** de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para que se incorporen los **espacios digitales como ámbitos** en los que puede suscitarse violencia.
- Introduce la definición de **“violencia digital o en línea”**
- Contempla, en la definición, **la obtención, reproducción y difusión** por cualquier medio de datos personales, material digital real o simulado, íntimo o de desnudez de las mujeres, **sin su consentimiento**, discursos de odio de género, patrones estereotipados sexistas, o que impliquen situaciones de acoso, amenaza, extorsión o control virtual, o acciones que atenten contra la integridad sexual o identidad digital de las mujeres a través de las TIC.



La mayoría de las impulsoras de los proyectos de ley fueron y son víctimas. (Foto: gentileza Florencia Villegas).

## Proyecto de Ley Belén

- Lleva el nombre de [Belén San Román](#), la policía de Bragado que se suicidó después de que una expareja viralizara videos de su intimidad.
- Propone **modificaciones en el Código Penal de la Nación**: para prever penas de **prisión de tres meses a tres años** y elevar las multas establecidas.

Fuente y fotos: Gentileza TN